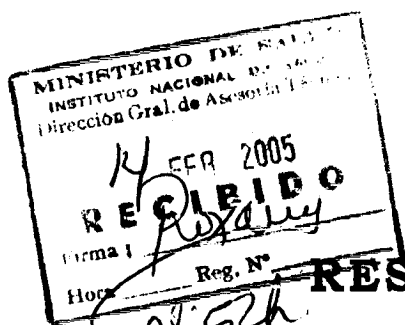


06AT

**SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**



Nº. 069-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 09 de Febrero del 2005

Visto el Informe N°028-2005-DG-OGA/INS, del Director General de Administración del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 973-2004-J-OPD/INS, se aprobó el Presupuesto de Apertura correspondiente al Ejercicio Presupuestal - 2005, del Instituto Nacional de Salud;

Que, con Resolución Jefatural N° 054-2005-J-OPD/INS, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el ejercicio Presupuestal 2005;

Que el artículo 23° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y artículo 43° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM establecen que para cada proceso de selección, la entidad designará un Comité Especial que tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del mismo, hasta antes de la suscripción del contrato;

Que, el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece que tratándose de adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales permanentes;

Que, dada la complejidad de actividades que desarrolla el Instituto Nacional de Salud, es necesario desconcentrar facultades resolutorias en el Director General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 74° de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, para la designación de los Comités Especiales, encargados de llevar a cabo los procesos de selección, de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía que convoque la entidad, para el presente ejercicio Presupuestal;

Con la opinión favorable del Director General de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto supremo N° 001-2003-SA;



Fres
14.02.05



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESCONCENTRAR en el Director General de Administración del Instituto Nacional de Salud, las facultades resolutivas para designar a los Comités Especiales y/o permanentes en los procesos de selección de Adjudicaciones Directas y/o Adjudicaciones de Menor Cuantía, que convoque el Instituto Nacional de Salud, así como la aprobación de sus bases administrativas, en el presente ejercicio presupuestal.

Artículo 2°.- DISTRIBUIR, la presente Resolución a los órganos de la entidad que corresponda, interesado y legajo personal.

Regístrese y Comuníquese,



[Firma]
Dr. Cesar G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado.

Registro N°

Lima

[Firma]
Sra. Jacqueline Barba Pajuelo
FEDATARIO